



ORDENANZA N° 43 /2017

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA N° 2/2016 REGLAMENTA LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO CONTRALADO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN GENERAL DENTRO DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ Y SE FIJAN PRECIOS POR ESTACIONAMIENTO.-----

Caacupé, 11 de abril de 2017.-

VISTO:

La Ley Orgánica Municipal – Ley N° 3966/10.-----
La nota N° 186 presentada por la Intendencia Municipal.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Junta Municipal ha estudiado el pedido de modificación de la Ordenanza que reglamente la zona de estacionamiento controlado en la Ciudad de Caacupé y ha resuelto aprobar las modificaciones.-----

Por tanto, la JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales; -----

ORDENA

Art.1°- **Aprobar** la modificación del Art. 12 de la ordenanza que Reglamenta de las zonas de estacionamiento contralado de vehículos automotores en general dentro del la Ciudad de Caacupé, y se fijan precios por estacionamiento.-----

Art. 2°- Quedando con las siguiente ampliación: Art.12°.- Establecer la tarifa unica de gs. 10.000 (guaraníes diez mil) por dos horas y luego se aplicará un adicional de gs. 5000 (guaraníes cinco mil) por cada hora.-----

#El Costo que percibira la Institución Municipal será deñ 75 % de lo recaudado (que representa gs. 7.500 por boleta emitida), por cada cobrador habilitado para el efecto.-----

#El cobrador autorizado percibirá de dicha recadudación e 25 % (que representa gs. 2.500 por cada voleta emitida).-----

#La Administración y control de los ingresos establecidos estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad.-----

Art. 24°- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2017, SESIÓN ORDINARIA N° 4 (CUATRO).-----

Rose Marie Sequeira Rojas
Secretaria

Emilio Ortega Escobar
Presidente

TENGASE POR ORDENANZA, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLIDO ARCHIVASE.-----

Caacupé, de abril de 2017

Abg. Jessica Noguera Cabañas
Secretaria General

Lic. Diego Armando Riveros González
Intendente Municipal